



**SENADO**  
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 100

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 96  
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 19 96  
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO  
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:15 horas de la tarde del día 20 de agosto del año 1996, martes, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente  
Virgilio A. Castillo : Vice Presidente  
Enrique Pujals : Secretario.  
Milagros Ortíz Bosch  
Helvio A. Rodríguez  
Francisco Rosario Martínez (6)

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo, informe a la Sala si hay quórum para celebrar sesión.

6 SENADORES PRESENTES. EL QUORUM SON 16 SENADORES.

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta Acta de Comparecencia, dándole así cumplimiento al Art. 10, Párrafo III, donde se refiere a un primer pase de lista y luego esperar una hora...." estos requisitos fueron cumplidos. El Senador Presidente dió por cerrado este intento de celebrar sesión en el día de hoy y convocó para el próximo miércoles, exhortando a todos los Senadores ausentes y presentes que asistan a las sesiones.

HORA: 5:15 P.M.

Amable Aristy Castro  
Presidente.

Enrique Pujals  
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras del Sr. Presidente en esta Acta de Comparecencia.

María Eugenia Vélez de Guerrero  
Taquígrafa-Parlamentaria.

Yuderkis Amador  
12/9/96

PTD

Patricia Rodríguez  
12-9-96  
P.R.O.

Yuderkis Amador  
12/09/96  
P.R.O.

Sandra Moya  
12-9-96  
U.D.  
Agencia  
12/9/96

AGENDA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1996.

**CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO:**

CORRESPONDENCIA NO. 3439 DE FECHA 5 DE MARZO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SUSCRITO EN LA "CUMBRE DE LA TIERRA", EN RIO DE JANEIRO, BRASIL, CELEBRADA EN EL MES DE JUNIO DE 1992. ESTE CONVENIO ESTA ENCAMINADO A PRESERVAR LA SUPERVIVENCIA DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.

CORRESPONDENCIA NO.5584, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL PAIS EL PRESTAMO NO.3875-DO, POR UN MONTO DE US\$28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE DOLARES) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON UN PLAZO DE AMORTIZACION DE 20 AÑOS, INCLUYENDO UN PERIODO DE GRACIA DE 5 AÑOS.

CORRESPONDENCIA NO.5583, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO CONTRATOS DE VENTAS, DONACIONES Y PERMUTAS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

CORRESPONDENCIA NO.3438, DE FECHA 5 DE MARZO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA REMITIENDO LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA :

a) PROTOCOLO DE PRORROGA AL ACUERDO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO EN SANTO DOMINGO DE LA SEDE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER (INSTRAW), SUSCRITO EN FECHA 6 DE FEBRERO DE 1987.

b) ACUERDO SOBRE COMERCIO E INVERSION ENTRE LAS REPUBLICAS DE HONDURAS Y DOMINICANA. MEDIANTE ESTE CONVENIO LOS GOBIERNOS DE AMBOS PAISES ASOCIAN SUS VOLUNTADES PARA INTENSIFICAR SUS RELACIONES ECONOMICAS, COMERCIALES Y DE INVERSION ENTRE LOS DOS PUEBLOS.

c) ACUERDO ENTRE LA FUNDACION SUIZA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNICO (SWISSCONTACT) Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EL 11 DE ENERO DE 1994, Y SU PRINCIPAL OBJETIVO FUE ESTABLECER UNA OFICINA EN EL PAIS ENCARGADA DE FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y TECNICO DE LOS SECTORES DOMINICANOS MARGINADOS, MEDIANTE PROGRAMAS DE INVESTIGACION, ASESORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE NUESTRO PAIS.

d) ENMIENDAS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES. ESTE IMPORTANTE TRATADO INTERNACIONAL HA EXPERIMENTADO ENMIENDAS QUE SE CONSIGNAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS LAS CUALES HAN MERECIDO LA APROBACION DEL PODER EJECUTIVO.

*Verludo*  
*Edward*  
*at the airport*

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU, ESTE TRATADO SE SUSCRIBIO EL 28 DE JULIO DE 1994 Y ESTA DESTINADO A PROMOVER EL PERFECCIONAMIENTO DE ACUERDOS A NIVEL EMPRESARIAL ASI COMO LA CONSTITUCION DE EMPRESAS DE CAPITAL MIXTO Y LA REALIZACION DE OPERACIONES TRIANGULARES.

CONTRATOS SOBRE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y EXPANSION DE LAS SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION DE HAINAMOSA, INVIVIENDA Y LOS MINA. ESTE CONTRATO FUE SUSCRITO POR EL ESTADO DOMINICANO Y LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1994, Y POR UN MONTO DE QUINCE MILLONES DE ECUS EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS DOMINICANO 6

ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PORTUGAL. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 1995 Y ESTABLECE LAS NORMAS TRADICIONALES USUALES DE LOS PROTOCOLOS RELATIVOS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL.

TRATADO SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA NUESTRO PAIS, PUES EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE ALEMANIA PUEDE SER APROVECHADO POR NUESTRO PAIS EN VIRTUD DEL REFERIDO ACUERDO.

ACUERDO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMATICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TECNICO, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DEL BRASIL Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EL 18 DE MAYO DE 1995 Y ESTABLECE LAS REGLAS DE RECIPROCIDAD QUE DEBEN NORMAR LAS RELACIONES ENTRE BRASIL Y DOMINICANA EN LO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REMUNERADAS QUE REALICEN DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMATICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE AMBAS NACIONES.

ACUERDO RELATIVO AL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACION DE LOS CAMBIOS GLOBALES (DECLARACION DE MONTEVIDEO). LA REPUBLICA DOMINICANA SUSCRIBIO EN FECHA 12 y 14 DE MAYO DE 1992 EL ACUERDO PARA LA CREACION DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CAMBIOS GLOBALES ASI COMO LA DECLARACION DE MONTEVIDEO RELATIVO A TAN IMPORTANTE PROYECTO.

CORRESPONDENCIA NO.7799 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ROBERTO VICTORIA B., COMO EMBAJADOR, JEFE DE LA MISION DE LA REPUBLICA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, EN SUSTITUCION DEL SEÑOR ALFONSO CANTO DINZEY.

CORRESPONDENCIA NO.7806 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS.

CORRESPONDENCIA NO.7682 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO RELATIVO A LA DEVOLUCION DE VEHICULOS ROBADOS O RETENIDOS INDEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CORRESPONDENCIA NO.7427 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA DESIGNACION DEL LIC. JOSE DEL CARMEN ACOSTA CARRASCO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL SALVADOR Y EL DR. JOSE CARLOS ISAIAS COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DE GRAN BRETAÑA.

CORRESPONDENCIA NO.6670 DE FECHA 3 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

CORRESPONDENCIA NO.11018 DE FECHA 24 DE JULIO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ADUANAS.

CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. RAFAEL GONZALEZ TIRADO, SOLICITANDO UNA CERTIFICACION DE LA QUE CONSTE LA FECHA EXACTA Y UNA RELACION DE LOS JUECES DE LA CORTE DE APELACION DEL DISTRITO NACIONAL (AMBAS CAMARAS) DESIGNADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

CORRESPONDENCIA NO.0268 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. LEVIS DISLA GARCIA, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL INFORME ANUAL QUE RINDE ESTA CAMARA DE CUENTAS AL CONGRESO NACIONAL, EN RELACION A LAS CUENTAS DE LA NACION DURANTE EL AÑO 1995.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO MIEMBRO CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA TERNA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA PARA SUSTITUIR AL DR. DAVID FERNANDEZ - - MIRABAL QUIEN FUE ELECTO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LOS CANDIDATOS SON: SEÑORES JUAN BAUTISTA ROJAS, JOSE YERMENOS Y EMMA BARBA.

AGENDA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1996.

**CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO:**

CORRESPONDENCIA NO. 3439 DE FECHA 5 DE MARZO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SUSCRITO EN LA "CUMBRE DE LA TIERRA", EN RIO DE JANEIRO, BRASIL, CELEBRADA EN EL MES DE JUNIO DE 1992. ESTE CONVENIO ESTA ENCAMINADO A PRESERVAR LA SUPERVIVENCIA DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.

CORRESPONDENCIA NO.5584, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL PAIS EL PRESTAMO NO.3875-DO, POR UN MONTO DE US\$28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE DOLARES) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON UN PLAZO DE AMORTIZACION DE 20 AÑOS, INCLUYENDO UN PERIODO DE GRACIA DE 5 AÑOS.

CORRESPONDENCIA NO.5583, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO CONTRATOS DE VENTAS, DONACIONES Y PERMUTAS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

CORRESPONDENCIA NO.3438, DE FECHA 5 DE MARZO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA REMITIENDO LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA :

a) PROTOCOLO DE PRORROGA AL ACUERDO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO EN SANTO DOMINGO DE LA SEDE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER (INSTRAW), SUSCRITO EN FECHA 6 DE FEBRERO DE 1987.

b) ACUERDO SOBRE COMERCIO E INVERSION ENTRE LAS REPUBLICAS DE HONDURAS Y DOMINICANA. MEDIANTE ESTE CONVENIO LOS GOBIERNOS DE AMBOS PAISES ASOCIAN SUS VOLUNTADES PARA INTENSIFICAR SUS RELACIONES ECONOMICAS, COMERCIALES Y DE INVERSION ENTRE LOS DOS PUEBLOS.

c) ACUERDO ENTRE LA FUNDACION SUIZA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNICO (SWISSCONTACT) Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EL 11 DE ENERO DE 1994, Y SU PRINCIPAL OBJETIVO FUE ESTABLECER UNA OFICINA EN EL PAIS ENCARGADA DE FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y TECNICO DE LOS SECTORES DOMINICANOS MARGINADOS, MEDIANTE PROGRAMAS DE INVESTIGACION, ASESORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE NUESTRO PAIS.

d) ENMIENDAS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES. ESTE IMPORTANTE TRATADO INTERNACIONAL HA EXPERIMENTADO ENMIENDAS QUE SE CONSIGNAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS LAS CUALES HAN MEREcido LA APROBACION DEL PODER EJECUTIVO.

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU, ESTE TRATADO SE SUSCRIBIO EL 28 DE JULIO DE 1994 Y ESTA DESTINADO A PROMOVER EL PERFECCIONAMIENTO DE ACUERDOS A NIVEL EMPRESARIAL ASI COMO LA CONSTITUCION DE EMPRESAS DE CAPITAL MIXTO Y LA REALIZACION DE OPERACIONES TRIANGULARES.

CONTRATOS SOBRE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y EXPANSION DE LAS SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION DE HAINAMOSA, INVIVIENDA Y LOS MINA. ESTE CONTRATO FUE SUSCRITO POR EL ESTADO DOMINICANO Y LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1994, Y POR UN MONTO DE QUINCE MILLONES DE ECUS EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS DOMINICANO 6

ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PORTUGAL. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 1995 Y ESTABLECE LAS NORMAS TRADICIONALES USUALES DE LOS PROTOCOLOS RELATIVOS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL.

TRATADO SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA NUESTRO PAIS, PUES EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE ALEMANIA PUEDE SER APROVECHADO POR NUESTRO PAIS EN VIRTUD DEL REFERIDO ACUERDO.

ACUERDO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMATICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TECNICO, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DEL BRASIL Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO EL 18 DE MAYO DE 1995 Y ESTABLECE LAS REGLAS DE RECIPROCIDAD QUE DEBEN NORMAR LAS RELACIONES ENTRE BRASIL Y DOMINICANA EN LO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REMUNERADAS QUE REALICEN DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMATICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE AMBAS NACIONES.

ACUERDO RELATIVO AL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACION DE LOS CAMBIOS GLOBALES (DECLARACION DE MONTEVIDEO). LA REPUBLICA DOMINICANA SUSCRIBIO EN FECHA 12 y 14 DE MAYO DE 1992 EL ACUERDO PARA LA CREACION DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CAMBIOS GLOBALES ASI COMO LA DECLARACION DE MONTEVIDEO RELATIVO A TAN IMPORTANTE PROYECTO.

CORRESPONDENCIA NO.7799 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ROBERTO VICTORIA B., COMO EMBAJADOR, JEFE DE LA MISION DE LA REPUBLICA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, EN SUSTITUCION DEL SEÑOR ALFONSO CANTO DINZEY.

CORRESPONDENCIA NO.7806 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS.

CORRESPONDENCIA NO.7682 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO RELATIVO A LA DEVOLUCION DE VEHICULOS ROBADOS O RETENIDOS INDEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CORRESPONDENCIA NO.7427 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA DESIGNACION DEL LIC. JOSE DEL CARMEN ACOSTA CARRASCO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL SALVADOR Y EL DR. JOSE CARLOS ISAIAS COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DE GRAN BRETAÑA.

CORRESPONDENCIA NO.6670 DE FECHA 3 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

CORRESPONDENCIA NO.11018 DE FECHA 24 DE JULIO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ADUANAS.

CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. RAFAEL GONZALEZ TIRADO, SOLICITANDO UNA CERTIFICACION DE LA QUE CONSTE LA FECHA EXACTA Y UNA RELACION DE LOS JUECES DE LA CORTE DE APELACION DEL DISTRITO NACIONAL (AMBAS CAMARAS) DESIGNADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

CORRESPONDENCIA NO.0268 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. LEVIS DISLA GARCIA, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL INFORME ANUAL QUE RINDE ESTA CAMARA DE CUENTAS AL CONGRESO NACIONAL, EN RELACION A LAS CUENTAS DE LA NACION DURANTE EL AÑO 1995.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO MIEMBRO CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA TERNA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA PARA SUSTITUIR AL DR. DAVID FERNANDEZ - - MIRABAL QUIEN FUE ELECTO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA , LOS CANDIDATOS SON: SEÑORES JUAN BAUTISTA ROJAS, JOSE YERMENOS Y EMMA BARBA.